

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de "Puesta en riego de 20,84 ha de olivar y ejecución de charca, ubicada en el paraje "Palomarejo", en el polígono 204, parcela 2, del término municipal de Badajoz". Expte.: IA22/1220. (2026062700)

Con fecha 10 de agosto de 2026, la promotora Paloma Albarrán Fernández de Tejada presenta una solicitud de corrección de errores de la DIA publicada en el DOE número 218, de 12 de noviembre de 2025, ya que por error de cálculo el volumen de total de agua necesaria para el riego de la finca es de 41.931,74 m³/año en vez de 38.812,93 que aparece en la resolución, se procede a su oportuna rectificación al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por lo tanto:

— En la página 61473:

En el apartado A.2 Punto 4-Instalaciones auxiliares, donde dice 38.812,93 m³/año debe decir 41.931,74 m³/año.

— En la página 61488:

En el apartado C.2.2. Sistema hidrológico y calidad de las aguas, donde dice 38.812,93 m³/año debe decir 41.931,74 m³/año.

— En la página 61491:

En el apartado C.2.7. Consumo de recursos y cambio climático, donde dice 38.812,93 m³/año debe decir 41.931,74 m³/año.

—En la página 61497:

En el apartado D.2. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias, medida 9, donde dice 38.812,93 m³/año debe decir 41.931,74 m³/año.

Esta corrección de errores se notificará al interesado y se remitirá al Diario Oficial de Extremadura para su publicación.

Mérida, 16 de octubre de 2026. El Director General de Gestión Sostenible y Política Forestal, JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO.